

ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

A las ocho horas del día veinte de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria, en las oficinas que ocupa el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, ubicadas en la Avenida Alemán, número 51 por 5 y 5 letra A de la colonia Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (Secretario Técnico) verificó la asistencia de los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

- Por el LCC. Javier Montes de Oca Zentella.
- Lic. Graciela Alejandra Torres Garma.
- Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza.
- Arq. Manuel Castillo Rendón.
- Lic. Edwin Manuel Rejón Pacheco.

Hecho lo anterior, al encontrarse presentes la totalidad de los miembros que integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Secretario Técnico declaró, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la existencia de quorum, quien en consecuencia declaró formalmente la apertura de la sesión siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día martes veinte de febrero del año en curso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Tomando en consideración que el primer y segundo punto del orden del día correspondió a la lista de asistencia y verificación de quorum, en desahogo de los asuntos en cartera del Orden del Día, el presidente dio lectura al mismo, en los siguientes términos

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión EXTRAORDINARIA.

III.- Asuntos en cartera:

- A) En seguimiento al ACUERDO ACT-CE-SESEAY/06/02/2019.15, derivado de la reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, se prosigue con las mesas de trabajo de las propuestas presentadas en el foro "*La contratación en las operaciones con proveedores de servicios y contratistas a organismos gubernamentales*"
- B) Asuntos Generales
- C) Clausura de la sesión

A continuación, el Secretario Técnico, puso a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, los temas del orden del día y, previa votación, los integrantes del Colegiado emitieron el siguiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.01

Se aprueba por unanimidad los temas del orden del día de la presente sesión.

1. Concluida la votación, el Secretario Técnico, da paso al análisis del INCISO A), relativo al análisis de las mesas de trabajo de las propuestas presentadas en el foro "*La contratación en las operaciones*"

con proveedores de servicios y contratistas a organismos gubernamentales”, dando paso a la revisión de las mesas 4 y 5, a lo cual toma la palabra y con el permiso concedido:

Lic. Alonso Ronald Ortiz García

“Daremos inicio al análisis de la mesa 4 la cual versa sobre Control Interno, revisaremos las propuestas realizadas por CANACO y Contraloría del Estado, ambas propuestas están enfocadas en mejorar los procesos de control interno, a través de diagnósticos medibles en la contratación pública, asegurar condiciones de competencia en la contratación, reformas legales para promover la denuncia de actos de corrupción, implementar la declaración 3 de 3 de forma anual, supervisar la legitimidad de funcionarios, aplicar programas de prevención y eliminación de la corrupción, plan anual de evaluación de funcionarios y cumplimiento de la ley en casos documentados de corrupción, la intención es realizar acciones necesarias para identificar, analizar, catalogar, priorizar, evaluar y dar respuesta a los riesgos inherentes a la contratación pública y reforzar en el marco normativo que regula el Sistema de Control Interno en el estado, el componente de actividades de control derivadas del proceso de administración de riesgos. Por lo que dichas propuestas, en sí mismas, se pueden comprender como directrices que por sí mismas están encaminadas al perfeccionamiento de los mecanismos de Control Interno.”

Concluida su intervención de inmediato toma la palabra:

Arq. Manuel Castillo Rendón

“Sugiero que, dentro de esta propuesta de fortalecer el control interno, se incluya el servicio profesional de carrera, con la intención de que en razón de esta capacitación los funcionarios trabajen de manera más profesional y transparente.”

En ese mismo sentido interviene el siguiente integrante:

Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza

“Sugiero que el tema de administración de riesgos, tenga un instrumento de autoevaluación, que sea validado por la secretaría y coadyuve a mitigar el riesgo, por lo cual propongo que se haga un análisis más detallado del tema considerando la relevancia que implica dentro del tema de control interno.”

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.02

Se aprueba por unanimidad realizar un análisis detallado sobre administración de riesgos para complementar la información contenida en la relatoría respecto al tema de control interno.

Continuando con la exposición de los temas contenidos en la mesa 4, continua en el uso de la voz:

Lic. Alonso Ronald Ortiz García

“Por lo que respecta a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Mérida, esta se encuentra enfocada en una revisión constante al Padrón de Proveedores y Contratistas, para corroborar su existencia y operatividad, y actualizar cambios realizados en datos generales o en sus estatutos. Así mismo, que las empresas proveedoras o contratistas participantes en las

licitaciones, realicen un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad que son los dueños, socios o accionistas que están citados en el padrón, por lo que dicha propuesta se entiende como una declaración anticorrupción, con la cual se pretende realizar una revisión constante que permitirá incrementar la confianza ciudadana en la actuación de los servidores públicos de las dependencias y entidades participantes en los procesos de licitación. La revisión será de forma aleatoria y se llevará a cabo por el Órgano de Control Interno de cada institución o en su caso, por el Síndico municipal dando prioridad en las revisiones a las empresas de recién inscripción o de las que cuya antigüedad sean susceptibles de cambios en sus datos generales o en sus estatutos. Este tipo de procesos ayuda a combatir la corrupción que se genera al realizar operaciones gubernamentales con empresas fantasma o irregulares. Por lo que consideramos que esta propuesta debe ser incluida en el estudio que se está realizando sobre el tema padrón de proveedores para complementarlo.”

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.03

Se aprueba por unanimidad incluir la propuesta del ayuntamiento de Mérida en el estudio que está realizando la Secretaría respecto al padrón de proveedores para incluir su aportación al análisis que se está realizando en el marco de las facultades de la propia Secretaría.

A continuación, se procede a continuar con la exposición de las propuestas de la mesa 4 sobre control interno, siguiendo en el uso de la voz:

Lic. Alonso Ronald Ortiz García

“Damos paso a la revisión de la propuesta realizada por el Consultor Jurídico Gubernamental, Héctor Rodríguez Hernández, el cual plantea que en la etapa de verificación de terminación de la obra no debe llevarse a cabo tan sólo entre la empresa contratista y el residente de obra, sino que exista la supervisión y vigilancia de la Contraloría, que esta verificación se lleve a cabo inmediatamente después de vencidos los plazos previstos en los contratos y/o convenios modificatorios para concluir la obra, evitando con ello retrasos indebidos de obra por causas imputables al contratista. Derivado de esta propuesta es que se ha detectado que las dependencias y entidades del gobierno del Estado, han hecho caso omiso de comunicar a la Contraloría las fechas en que se llevará a cabo la verificación física de la terminación de los trabajos, por lo que no se hace una revisión a detalle de las construcciones, siendo este un punto importante a proponer, que la Contraloría intervenga directamente en la revisión de obras para cerciorarse de su correcto cumplimiento en tiempo y costo económico y si se diera alguna anomalía esta se pueda reportar a la ejecutora de obra. Con esta supervisión también se evita la simulación de entrega y realización de obras, es cabe recalcar que a la Contraloría se le invita, pero únicamente en los actos formales de recepción de obra pública, y no durante la verificación de la terminación de los trabajos, que es el punto medular sobre el que versa la propuesta.”

Derivado de lo anterior y con el permiso concedido, toma la palabra:

Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza

“Sugiero que se analice la obligatoriedad de la participación de la contraloría en estos procesos, buscando así los mecanismos necesarios para involucrarlos en la etapa de verificación lo cual lleve de la mano sanciones a aquellos que incumplan con la debida verificación del órgano de gobierno.”

En ese mismo sentido, y con el permiso concedido, toma la palabra:

Arq. Manuel Castillo Rendón

“Me permito sugerirles, que se considere que si bien es cierto necesitamos la verificación de parte de Contraloría en la etapa de verificación, es importante también buscar que se proteja el proceso de la contratación pública, al certificar los procesos de recepción de obra, así como solicitar el debido sustento de los desfases de entrega que son inherentes a este tipo de proyectos.”

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.04

Se aprueba por unanimidad incluir en el planteamiento y análisis que se realizara sobre administración de riesgos, la intervención de la Contraloría, así como la protección y certificación al proceso de contratación.

A continuación, se procede al análisis de la mesa 5, la cual versa sobre Vigilancia de operaciones y servicios, a lo cual, con el permiso concedido, toma la palabra:

Janet Karina Uc Sabido

“La propuesta que realiza CANACO, señala que la información financiera de la contratación en las operaciones con proveedores de servicios y contratistas a Organismos Gubernamentales, se transparente a través de medios públicos de manera mensual, los cuales se estén actualizando continuamente. Dicha información deberá incluir: Ingresos y Egresos, Balance General hasta nivel de 3 subcuentas y las notas de información relevantes de dichos reportes. Todo lo anterior con su respectivo comparativo con el año anterior y la opinión de las calificadoras sobre dichos estados financieros. En este sentido, el foro develó como tema recurrente la necesidad de mejorar los mecanismos de información pública destinados a transparentar las adquisiciones y contrataciones públicas. Este diagnóstico ha señalado que el esfuerzo por volver de acceso público la información en los distintos niveles de gobierno ha rendido ciertos frutos, es menester acotar que estos resultados se han visto limitados por el mismo enfoque que le han dado en los ordenamientos legales, en los cuales parece más una concesión complaciente y menos una verdadera apertura del gobierno hacia sus gobernados, el cual también garantice el derecho a tener acceso libremente a la información que rodea al servicio público y sus funciones. En este mismo sentido identificamos que esta propuesta se complementa con la presentada por COPARMEX en el marco del foro y que nos sirve como referencia para integrarla en la investigación que se está realizando en este sentido.”

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.05

Se aprueba por unanimidad que la propuesta realizada por CANACO en razón de la publicación de información financiera, transparencia proactiva y datos abiertos, sea integrada al análisis que se está llevando a cabo en materia de transparencia en el marco de las facultades de la Secretaría.

Continua en el uso de la voz y expone:

Janet Karina Uc Sabido

“Siguiendo con las propuestas presentadas en la mesa 5, la Universidad Autónoma de Yucatán, realizó la propuesta de generar una capacitación en inteligencia emocional y capacitación jurídica, así como en materia de adquisiciones y contrataciones, como una medida educativa para erradicar la corrupción y al mismo tiempo, reforzar y ampliar el conocimiento, la formación jurídica, ética y académica del servidor público entrante con los estándares de excelencia que requiere la sociedad. Derivado de lo anterior es que podemos concluir, que para la Secretaría de la Función Pública, la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse en tres diferentes variantes según la cantidad de fondos perdidos y en el sector en el que se origina, en primer lugar, de gran escala, es decir, a los niveles más altos del gobierno, en segundo lugar de menor escala, respecto al abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y finalmente mediano rango en la interacción constante con los ciudadanos y política, responsables de las decisiones públicas. En este sentido, la propuesta de nuestra máxima casa de estudios, aunque no puede fundamentarse como una recomendación no vinculante, se ajusta a proyectos de capacitación a gran escala que ya han sido planeados por el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, es decir, se sugiere la unión de esfuerzos, para lograr este objetivo en común.

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.06

Se aprueba por unanimidad tomar la propuesta realizada por la UADY como un proyecto considerado dentro de las actividades propuestas por la Secretaría en el marco de sus facultades.

Como última propuesta a revisar, continua en el uso de la voz y con el permiso concedido expone:

Janet Karina Uc Sabido

“De las propuestas realizadas por CANACO, se presenta la que versa sobre crear un Comité Anticorrupción conformado por representantes de las cámaras empresariales para dar seguimiento a la contratación en las operaciones con proveedores de servicios y contratistas a organismos gubernamentales. Este comité puede ser un ente revisor que dé mayor certeza y legitimidad a las contrataciones públicas, comité del cual puede ser participe el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán al ser la instancia que tiene como objeto establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; fiscalización y control de los recursos públicos; estableciendo los principios, bases generales, políticas públicas para la coordinación de las autoridades el estado y sus municipios en estas materias. Consideramos que la propuesta podría significar para el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán la puerta de entrada para

difundir el combate a la corrupción entre las distintas cámaras empresariales y las buenas prácticas internacionales. Se ha valorado promover la adopción de Pactos Empresariales de Transparencia y Anticorrupción, como medidas autoregulatoras de las empresas, los cuales tendrán por objeto la adopción de una política de "cero tolerancia" al soborno, los conflictos de interés relacionados y el desarrollo de un programa interno práctico en materia de anticorrupción, donde el Sistema participe dando seguimiento.

Terminada su intervención, de inmediato interviene

Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza

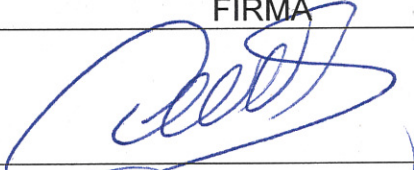

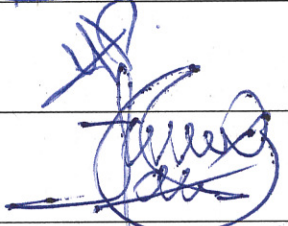
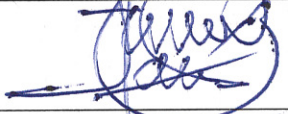
“Sugiero que hagamos un análisis más detallado de la propuesta de pacto empresarial de transparencia y anticorrupción, que se pueda exponer a las cámaras empresariales, con la finalidad de hacer una revisión a las mejores prácticas, buscando lograr así una recomendación no vinculante al respecto.”

Inmediatamente a la propuesta sometida a votación, los integrantes votan en su totalidad a favor de la propuesta, por tanto, se toma el acuerdo correspondiente:

ACUERDO ACT-CE-SESEAY/20/02/2019.07

Se aprueba por unanimidad hacer un análisis de la propuesta de pacto empresarial el cual será presentado ante la comisión ejecutiva en próxima sesión.

Una vez concluidos los temas en cartera del orden del día, el Secretario Técnico dio inicio a los asuntos generales que se deseen tratar por los integrantes de la Comisión Ejecutiva y enseguida pregunta si alguien desea tomar la palabra, a lo cual no hay respuesta de parte de los integrantes de la comisión ejecutiva, por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción instruye sobre la redacción del acta correspondiente y declaró legalmente clausurada la quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las diez quince horas del día veinte de febrero de dos mil diecinueve.

PARTICIPANTES	FIRMA
LCC. Javier Montes de Oca Zentella.	
Lic. Graciela Alejandra Torres Garma.	
Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza.	
Arq. Manuel Castillo Rendón.	
Lic. Edwin Manuel Rejón Pacheco	